

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO 000294 /

LA CISTERNA, 23 ENE 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 23 de Enero de 2015, del Sr. Manuel Aguilera Romero, quien requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1°.- **OTORGASE** al Sr. Manuel Aguilera Romero la ayuda social consistente en un aporte directo \$ 71.630.- C.I. N° [REDACTED] cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



RICARDO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO  
DIRECCION DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MVG.